

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 1 de 17

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 MAYO de 2021
SECTOR ANALIZADO: EDUCACION

INTRODUCCIÓN
La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.
OBJETO CONTRACTUAL
Aunar esfuerzos entre La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes del nivel de pregrado durante el periodo académico 2021-1 a fin de mitigar los efectos socio-económicos del COVID – 19 en los estudiantes.
ASPECTOS GENERALES
LA AGENCIA DE EDUCACION POSTSECUNDARIA DE MEDELLIN - SAPIENCIA, debe analizar los aspectos generales que orientan al desarrollo del SECTOR DE LA EDUCACIÓN que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos: <u>MARCO ECONÓMICO Y SOCIAL</u> La Constitución Política de Colombia en sus artículos 44, 45 y 67 define a la educación como un servicio esencial y de carácter público, que representa un derecho fundamental, siendo deber del estado y de la sociedad velar por su protección y garantizar la participación activa de los jóvenes, direccionando la educación como una función social, que busca el acceso al desarrollo del conocimiento, de la ciencia, de la técnica, y de los demás bienes y valores de la cultura. Así mismo es su artículo 64, es deber del Estado promover el acceso progresivo a los servicios educativos con el fin de mejorar la calidad de vida de la población. Seguidamente y como datos interesantes, en el documento de la OCDE “Revisión de políticas nacionales de educación, 2016 “Educación En Colombia” , en Colombia hay aproximadamente 1.1 millones de jóvenes que están matriculados en educación media, los cuales corresponde a los grados 10° y 11°; donde el 76% están en modalidad de formación académica y el restante están en formación de educación

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 2 de 17

vocacional (FEV) y bachillerato técnico y/o articulado en media técnica, potencial para promover las políticas de acceso y permanencia en la educación superior, en sus 3 niveles diferentes como: (técnico profesional, tecnológico y profesional).

En Colombia existen aproximadamente 288 instituciones de educación superior, los cuales están divididos así:

- Las universidades corresponden al 28% y ofrecen programas académicos de pregrados y posgrados.
- Las Instituciones Universitarias, representan el 42% de todas las Instituciones de educación superior y ofrecen programas profesionales de pregrado y especialización (superior al pregrado inferior a la maestría)
- Las instituciones tecnológicas representan el 18%, con una oferta de programas técnicos que ofrecen conocimientos y competencias de alto nivel en la misma temática.
- Las instituciones técnicas profesionales representan el 13% de todas las instituciones de educación superior y ofrecen programas de formación profesional para trabajos u ocupaciones específicos (MEN, 2015).
- Otros proveedores y programas específicos también ofrecen educación superior. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ofrece la mayoría (58%) de programas técnicos y tecnológicos de educación superior, aunque funciona de forma independiente del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2015).

Si bien es cierto, los programas de becas inicialmente eran para fortalecer y cualificar la profesión docente, en los últimos años, mediante los créditos condonables para el acceso a la educación superior, programas del ICETEX, programas de becas financiadas por las entidades territoriales y fundaciones sin ánimo de lucro, han fortalecido el acceso a la educación superior en programas técnicos, tecnológicos y profesionales en programas de instituciones educativas de educación superior públicas y privadas.

Para continuar hablando sobre el acceso y permanencia de la educación superior pública, debemos dar una mirada a los hallazgos realizados en la revisión de la OCDE y el Banco Mundial en el año 2012, sobre la educación superior en Colombia, enumerando 7 causas, donde nos puntualizaremos en algunas:

- Los egresados bachilleres en Colombia se encuentran mucho menos preparados para ingresar y triunfar en la educación superior que sus pares en países competidores, ya que son más jóvenes y han alcanzado estándares educativos más bajos, a excepción de quienes estudiaron en colegios privados elitistas. Esto genera inequidad en el acceso de los estudiantes menos favorecidos y altas tasas de deserción.
- Los sistemas de asignación de recursos públicos entre las instituciones de educación superior (IES) no están correctamente alineados con las necesidades económicas del país y las aspiraciones de los estudiantes. Tampoco tienen suficientemente en cuenta las diferencias entre instituciones en cuanto a calidad, desempeño y rentabilidad.
- El sistema de aseguramiento de calidad de la educación superior aún necesita considerables mejoras, especialmente en lo que corresponde a instituciones y programas no universitarios.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 3 de 17

- Los estudiantes, sus familias y los proveedores de educación superior por igual perciben la educación tecnológica y técnica profesional —que es vital para la economía del país— como el "pariente pobre" del sector universitario. Muchos proveedores de educación técnica y tecnológica preferirían subir al nivel de universidad en vez de enfocarse en convertirse en excelentes instituciones técnicas y tecnológicas; muchos de sus estudiantes quieren pasar a la universidad —y no al mercado laboral— después de su graduación.
- También hay margen para mejorar los vínculos entre instituciones, especialmente universidades públicas y empleadores; el nivel de la inversión en investigación; la transparencia de muchos procesos y decisiones importantes, entre ellos los acuerdos financieros de las instituciones privadas; rendición de cuentas sobre resultados y utilización de recursos, y la internacionalización del sistema de educación superior.
- Colombia aún tiene mucho por hacer para abrir caminos y trampolines a través del sistema para los estudiantes que quieren avanzar a otros niveles de educación superior. Sería útil contar con una jerarquía más simple y clara de titulaciones de educación superior y cualificaciones.

Por ende, La educación superior es vital para el éxito y prosperidad de una nación. Cada vez hay más evidencia del impacto positivo de alcanzar niveles más altos de estudios, en un amplio rango de resultados sociales y económicos, desde el aumento de ingresos y productividad hasta el compromiso político y la igualdad social (OCDE, 2015; Arango y Bonilla, 2015). La importancia cada vez mayor de invertir en la educación en todos sus niveles y en especial la educación superior, generando estrategias de financiación permitiendo condonar dichos créditos, permitiendo el retorno de la inversión, haciendo programas de trabajo social con alto grado de impacto en la sociedad.

la estabilidad social y política existe evidencia sobre la relación entre educación y crecimiento económico, aún para economistas neoclásicos como Barro quien demostró desde 1996 (*Determinants of Economic Growth: A Cross-Country Empirical Study*) que a un país con más educación conlleva a mejoras en: la calidad de vida de las personas, el crecimiento económico, la distribución de la riqueza y más democracia.

MARCO TÉCNICO

Fue así como la Agencia de Educación Postsecundaria - Sapiencia y la Institución de Educación Superior del Municipio de Medellín, Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, acogiendo a los protocolos y medidas promovidas por la Organización Mundial de la Salud – OMS- y el compromiso de evitar el contagio de COVID-19 en los campus universitarios, promovieron la alternativa de implementar la virtualización de los programas presenciales y así evitar la suspensión o cancelación del semestre académico. Aunado a esto, logramos identificar que para el fortalecimiento del sistema de educación superior, que sigue siendo uno de los principales puntos en la agenda de Ciudad y en especial de la Agencia de educación postsecundaria de Medellín - Sapiencia, y en cumplimiento de retos fundamentales que como entidad, nos debemos ocupar de la realización de acciones conjuntas que contribuyan al cierre de brechas entre los procesos académicos, la potenciación de saberes, competencias y habilidades que los estudiantes necesitan para hacerle frente a los desafíos del mundo profesional y laboral.

Es por esto, que la Agencia de Educación postsecundaria - Sapiencia a través de las Alianzas, sinergias y el fortalecimiento con la Institución de Educación Superior de Medellín: Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM , se ha venido desarrollando dicho plan estratégico, el cual tiene como propósito brindar soporte económico desde la agencia de educación postsecundaria – Sapiencia para la matrícula

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 4 de 17

“MATRÍCULA CERO” en estudios de pregrado a nivel de tecnologías y nivel profesional para el periodo académico 2021-01, asegurando así el acceso y permanencia a los estudiantes en el primer semestre del año 2021-01.

MARCO REGULATORIO O LEGAL

La Constitución Política de Colombia en su artículo 67 define a la educación como un servicio esencial y de carácter público, que representa un derecho fundamental de la persona, siendo deber del estado, la sociedad y la familia velar por su protección y garantizar la participación activa de los jóvenes, direccionando la educación como una función social, que busca el acceso al desarrollo del conocimiento, de la ciencia, de la técnica, y de los demás bienes y valores de la cultura, reglamentando así, la organización del servicio público de la educación superior mediante la Ley 30 de 1992, así mismo la Ley 1714 de 2014 en la competencia que tiene el Ministerio de Educación Nacional –MEN- de inspección, vigilancia y control.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Medellín puntualiza la educación como ese deber del estado que busca fomentar el desarrollo humano, promoviendo el acceso progresivo a los servicios educativos con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, garantizando las oportunidades de acceso a la educación; con ello, procura velar por la protección de los derechos fundamentales de los jóvenes de la ciudad y desarrolla una sociedad incluyente, equitativa, promotora de la educación; adicionalmente, se gestiona suministrar los mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Mediante el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto 883 del 2015 y el Acuerdo Municipal 01 de 2016, se crea la Agencia de Educación Postsecundaria – SAPIENCIA, entidad que busca el desarrollo integral de la ciudad, orienta su manejo y articulación a la transformación sostenida de la educación superior, facilitando la generación de políticas públicas y de administración de recursos económicos con los cuales se cumpla la tarea del desarrollo humano a partir de la generación de oportunidades formativas en la educación superior, donde el conocimiento y la innovación se conviertan en un modelo de desarrollo tecnológico en una Medellín “Valle del Software”.

Específicamente en educación terciaria o superior, según el último reporte de deserción y graduación (2019) publicado por el Ministerio de Educación en la página web del Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES, la deserción por periodo era del 12.41%. De esta cifra de deserción de 2019, el 57,32% corresponden al género femenino y el 42,68% masculino. La tasa de deserción cohorte por nivel de formación se encontraba así: nivel técnico profesional: 50.32%, nivel tecnológico: 50.23% universitario: 42%.

La deserción estudiantil en educación superior responde a diferentes factores:

FACTORES	DESCRIPCIÓN
Factor psicológico	Asociados a la personalidad del estudiante
Factor sociológico	Variables del contexto social, familiar, institucional.
Factor económico	Relacionados con la percepción de los recursos disponibles
Factor interaccionista	Interacción entre el estudiante y la IES

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 5 de 17

Factor organizacional	Beneficios proporcionados por las IES a los estudiantes.
Factor financiación	Los estudiantes universitarios que ingresan a educación superior financiados con becas o créditos condonables dejan de cumplir con los requisitos de renovación, perdiendo el beneficio y viéndose obligados a continuar con recursos propios. Si el estudiante no cuenta con estos recursos, se genera una deserción.

Este contexto nacional de deserción que se reproduce también en la ciudad de Medellín ha obligado a la entidad, en el marco de su objeto normativo, a generar trabajos de articulación con las Instituciones de Educación Superior que están en el territorio, acciones orientadas al acceso de la educación superior y disminuir la deserción por cohorte, especialmente en el nivel tecnológico con el Proyecto de Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín, entre otros. Esto en concordancia con las apuestas educativas que, desde la Agencia de Educación postsecundaria de Medellín -SAPIENCIA, las instituciones y el sector productivo se lideran.

Al respecto, contextos socioeconómicos que se vienen gestando desde años atrás, como los son la Cuarta Revolución Industrial, la estrategia Clúster Medellín, la política de desarrollo económico de la ciudad, la conformación del Comité Universidad, Empresa y Estado y los diferentes modelos educativos duales que se desarrollan en el mundo en pro de la inserción laboral de los jóvenes, hicieron urgente que la administración municipal en conjunto con las Instituciones de Educación Superior fomentaran y ampliaran el acceso de las personas a la educación en los niveles tecnológico y profesional.

Así mismo, la Agencia de Educación postsecundaria de Medellín – Sapiencia- En el Marco del Acceso a la Educación Superior cuenta con diferentes programas como son los FONDOS a la Educación Superior (EPM y Presupuesto Participativo – PP-) a través de créditos condonables, BECAS Mejores Bachilleres, BECAS Mejores Deportistas, BECAS TECNOLOGÍAS y MATRICULA CERO, es por esto que se promueve los mecanismos financieros y recursos económicos para disminuir esa brecha en las posibilidades de acceso a la Educación superior, que han generado en estos territorios, desequilibrio histórico en los indicadores de calidad de vida, es decir, son comunes con los niveles más bajos de bienestar que se manifiestan en tasas bajas de escolaridad, falta de acceso a servicios y bienes públicos, entornos de convivencia social y familiar hostiles, baja calidad de la vivienda, capital físico del hogar precario, dinámicas barriales que afectan la libertad y la seguridad, diversas condiciones de vulnerabilidad que tienen incidencia en la salud, la recreación, el trabajo, y los ingresos.

Continuando con los postulados normativos, La educación superior está reglamentada por la Ley 30 de 1992, donde en su artículo 1ro. expresa que *“la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”* y en el artículo 4to. expone y se desarrolla bajo el marco de las libertades de enseñanza, aprendizaje e investigación y cátedra en las instituciones de educación superior las cuales están garantizadas por la constitución política, donde despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal entre otras .

Como resultado, vemos inmerso en las normas y la jurisprudencia que la educación se imparte y se

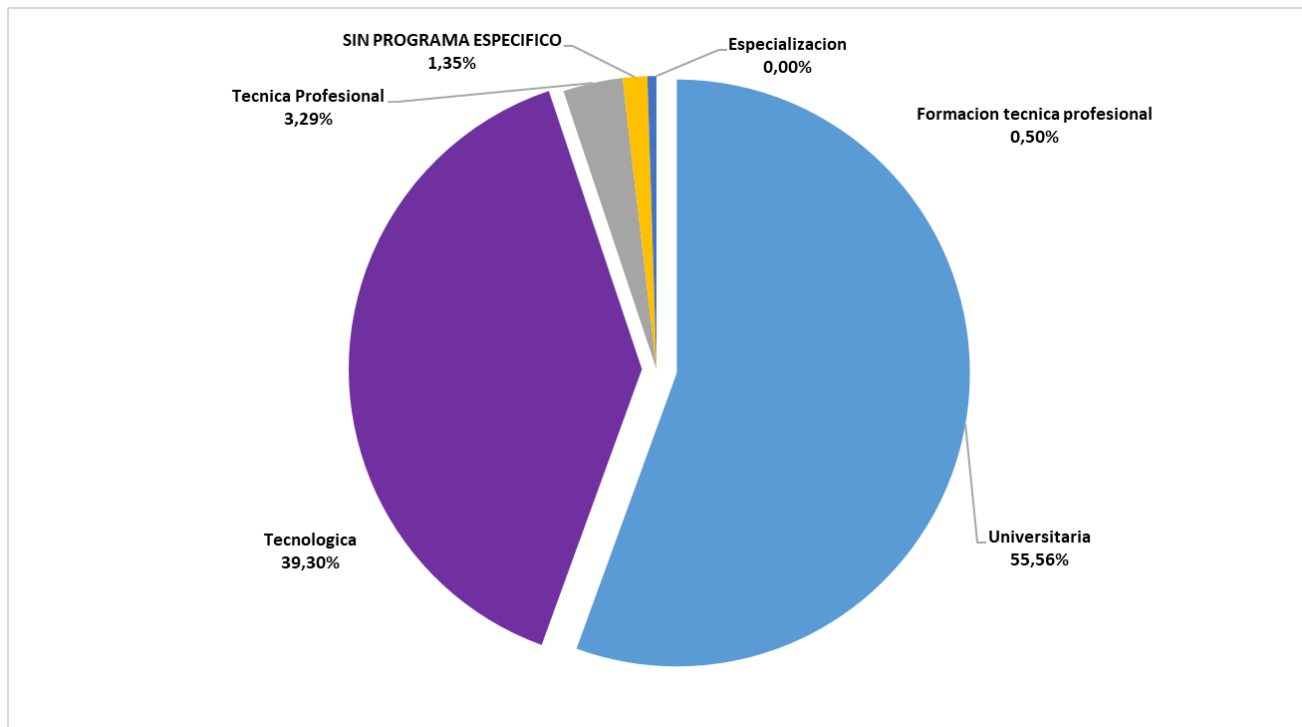
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 6 de 17

desenvuelve para los individuos y colectivos, desde el desarrollo integral, donde confluyen el SER, el HACER, las herramientas TIC'S, entre otras; avizorando la necesidad de fortalecer y establecer las acciones para transformar y complementar el enfoque de la estrategia de Permanencia Estudiantil, impulsando así la innovación en las prácticas educativas a partir de las tecnologías digitales. Lo anterior para el desarrollo en estudiantes en los niveles de educación Post-secundaria.

Por tal motivo la Ciudad de Medellín en la actual administración “*Medellín Futuro*”, se definió en el “*Plan de Desarrollo 2020-2024*”, en su “*línea estratégica 2.-Transformación Educativa y Cultural, en el Componente 2.3.-Educación para Todos y Todas, en el Programa.-A Clase Vamos Todos y Todas*”, fortalecer el sistema de educación Post-secundaria pero no solo en las posibilidades del acceso, sino también mejorar las condiciones de permanencia con una serie de estrategias como la adquisición de herramientas tecnológicas especializadas y otras desde las sinergias y articulaciones con las Unidades de Bienestar del Estudiante de las Instituciones de educación Superior que apoyan el proyecto de Becas Tecnologías – Alcaldía de Medellín.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

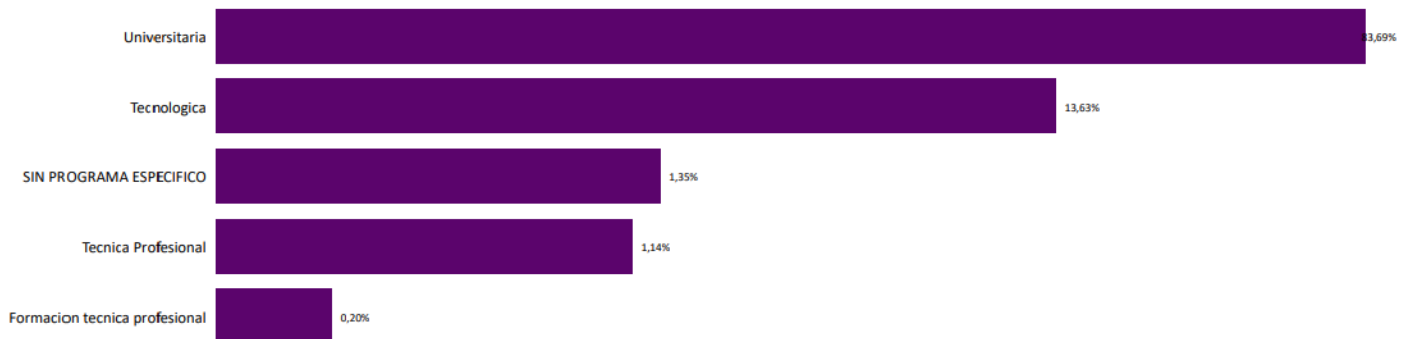


Teniendo en cuenta esta información se puede evidenciar que la formación tecnológica ocupa un 39.30% y la formación universitaria un 55.56%, las cuales abarcan la mayor parte de la población que se encuentra actualmente estudiando en alguno de los niveles de formación que se encuentran ilustrados anteriormente lo cuales representan los estudiantes totales a nivel nacional.

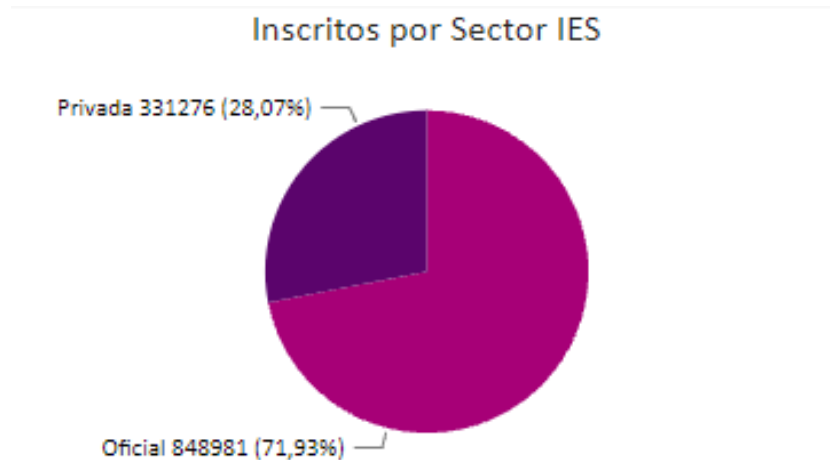
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 7 de 17

De esta manera y enfocándonos solo en los estudiantes que se encuentran en el municipio de Medellín los cuales son nuestro público objetivo y que nos compete para lograr impactar de manera positiva y lograr en ellos lo antes planteado obtenemos lo siguiente:



Como se puede evidenciar en el gráfico; formación universitaria y formación tecnológica representan la mayor parte de la demanda actual en el nivel educativo y que como argumentamos anteriormente sería nuestro objetivo a intervenir de tal manera que se puedan contrarrestar los efectos producidos por la pandemia causada por el covid-19 y que sus efectos socioeconómicos no afecten una trayectoria de estrategias enfocadas a combatir la deserción y aumentar el acceso a la educación.



La Educación superior se concentra en las Instituciones/Universidades de carácter oficial las cuales son nuestro enfoque primordial para lograr impactar la mayor cantidad de población, de tal manera que se logren resultados con impactos positivos y que nos lleven a disminuir los impactos antes mencionados, logrando de esta manera aumentar el acceso y la permanencia.

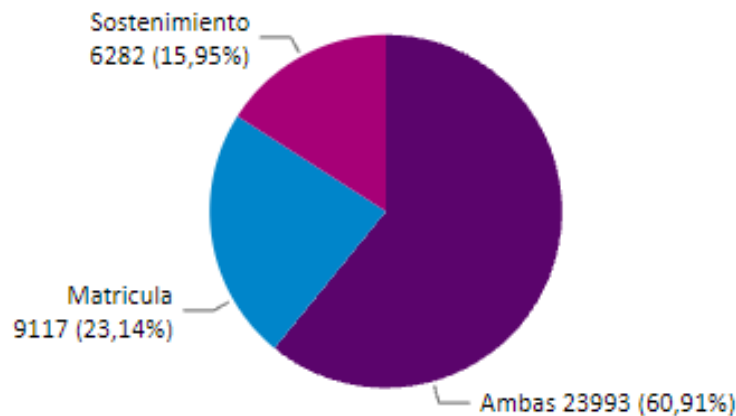
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 8 de 17

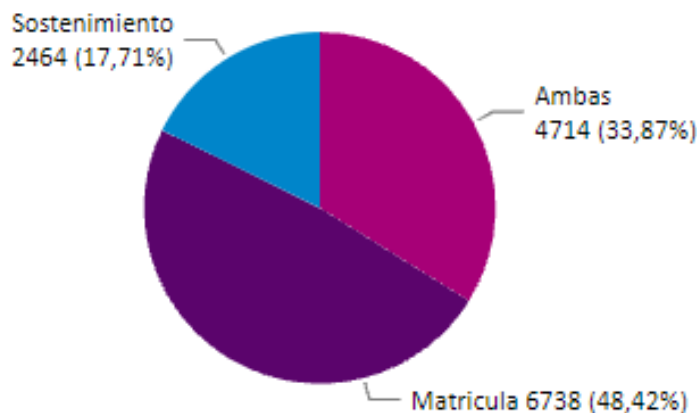
INFORMACIÓN GENERAL FONDOS SAPIENCIA

Para el presente proceso contractual, se tiene que los dineros administrar están enmarcados dentro de los siguientes Fondos:

- ✓ **FONDO PREGRADO SAPIENCIA ALCALDÍA DE MEDELLÍN-UNIVERSIDADES:** Desde su primera convocatoria, en el segundo semestre del año 2008 y con corte a mayo de 2021, se han invertido recursos en este fondo por más de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$674.000.000.000), lo que ha permitido beneficiar a aproximadamente 39.000 estudiantes en las 47 instituciones aliadas del Valle de Aburra obteniendo los siguientes consolidados de forma semestral:



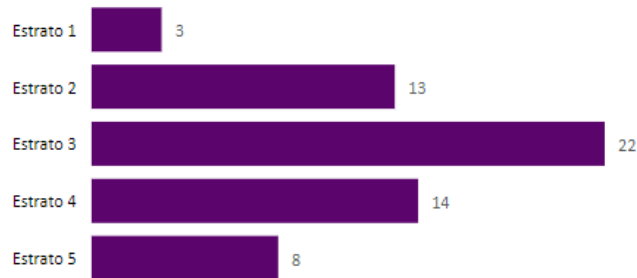
- ✓ **FONDO DE PREGRADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:** A la fecha se han otorgado 13.318 créditos condonables para acceso a la Educación Superior entre 2005 y 2021-1 con recursos de presupuesto participativo, con una inversión aproximada de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$243.100.000.000) a corte de mayo 2021.



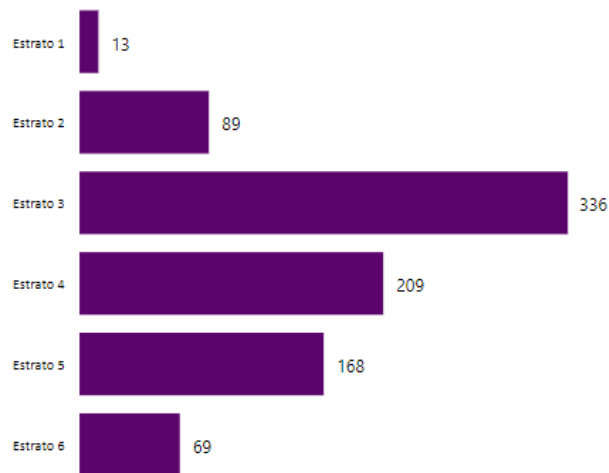
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 9 de 17

- ✓ **BECAS MEJORES DEPORTISTAS:** Este fondo inicio a partir de la convocatoria 2020-2 y ha beneficiado a 60 estudiantes, con una inversión de CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$4.300.000.000).



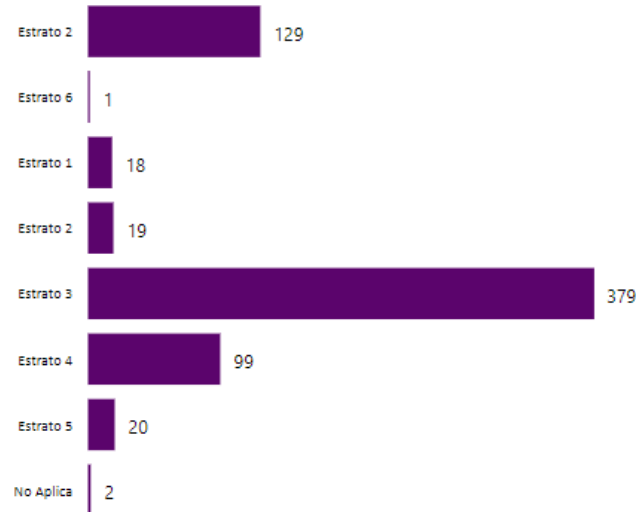
- ✓ **FONDO ENLAZAMUNDOS:** El programa realiza su primera convocatoria en el año 2010, realizando una inversión hasta la fecha aproximadamente de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$16.300.000.000), y un total de 904 créditos otorgados, indicados a continuación:



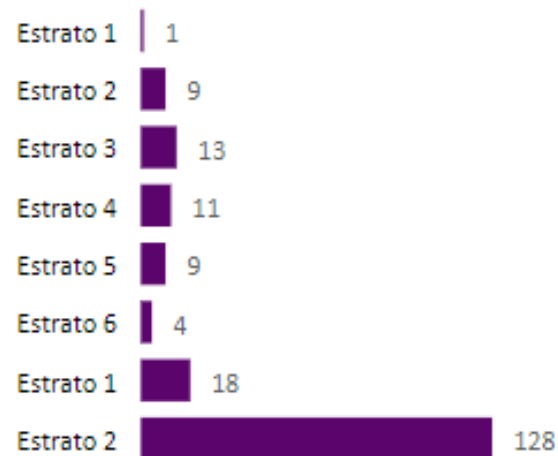
- ✓ **FORMACIÓN AVANZADA:** El programa realiza su primera convocatoria en el año 2011, realizando una inversión hasta la fecha aproximadamente de DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$10.500.000.000), y un total de 626 beneficiarios indicados a continuación:

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 10 de 17



- ✓ **FONDO EXTENDIENDO FRONTERAS EDUCATIVAS:** A la fecha se han desarrollado cinco (5) convocatorias, correspondientes a los periodos 2016-1, 2016-2, 2017-2, 2018-2, 2019-2 y 2020-2 con una inversión hasta la fecha aproximadamente de DIEZ MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.600.000.000) millones de pesos, otorgados a 651 beneficiarios.

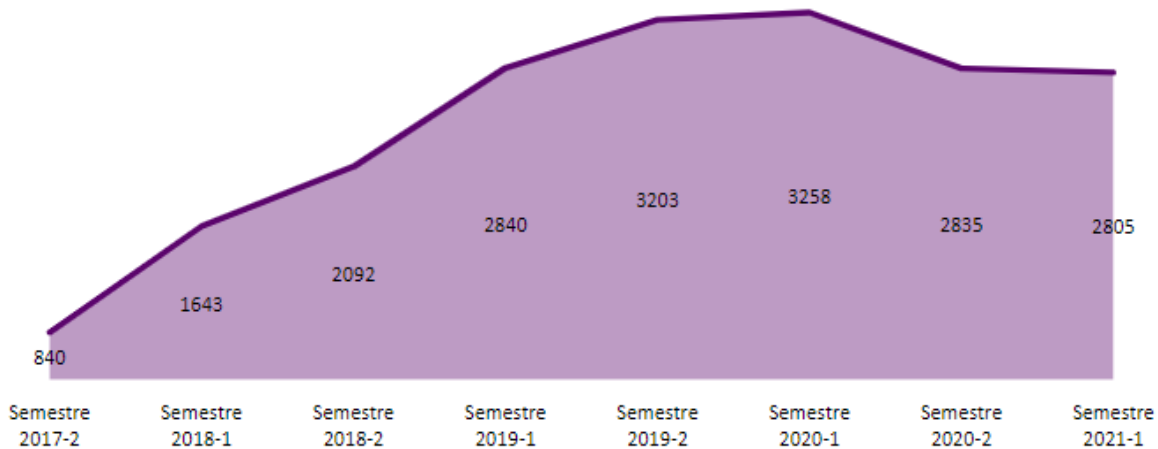


- ✓ **BECAS TECNOLOGÍAS ALCALDÍA DE MEDELLÍN:** Desde su primera convocatoria, en el segundo semestre del año 2017 y con corte a marzo de 2021, se han invertido recursos por más de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN (\$225.820.884.941), lo que ha permitido beneficiar a aproximadamente 19.574 estudiantes en las 6 instituciones aliadas obteniendo los siguientes consolidados de forma semestral:

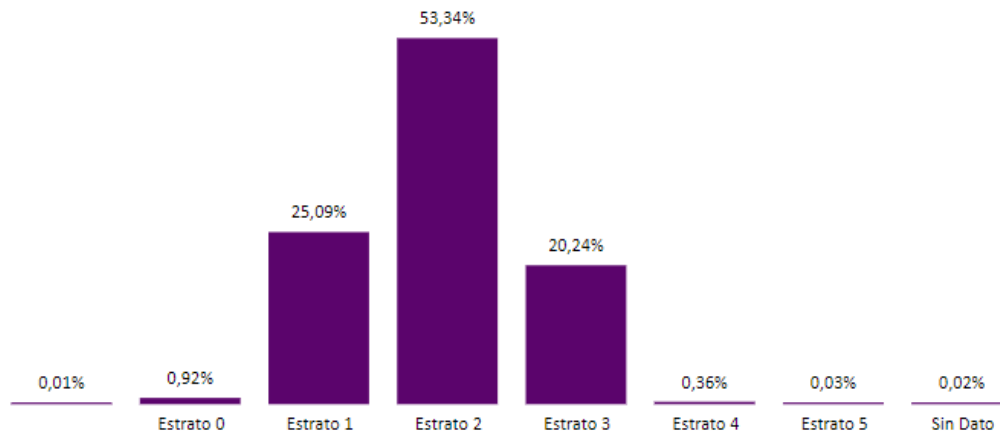
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 11 de 17

Beneficiarios por convocatoria



Beneficiarios por Estrato socioeconómico



- ✓ **MATRICULA CERO 2020-2:** se realizó por primera vez para el semestre académico 2020-2, se realizó un convenio interadministrativo para las 3 IES con el cual se cubrió el pago de cada matrícula total o parcial de cada estudiante admitido y matriculado para el semestre académico 2020-2, estrategia justificada en el marco del proyecto de acceso y permanencia a la Educación Superior y de los esfuerzos institucionales para mitigar los efectos socio-económicos del COVID – 19 en los estudiantes. La siguiente es la inversión y los estudiantes beneficiarios por cada una de las IES:

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 12 de 17

2020-2:

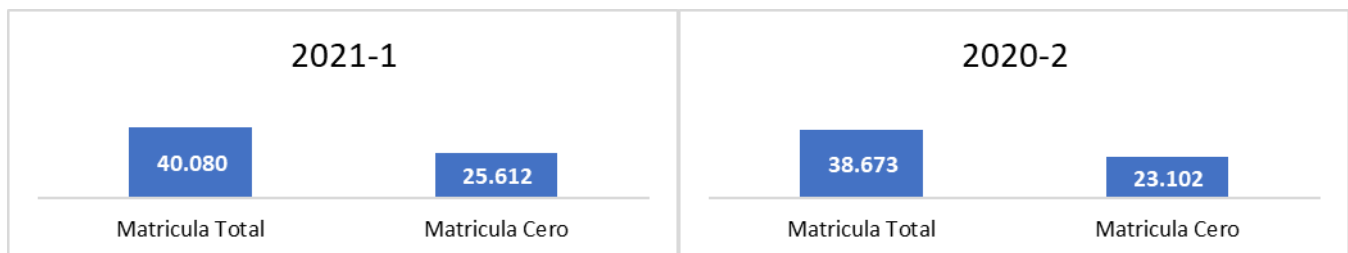
Matricula Total	Matricula Cero
38.673	23.102
	59,74%

El programa abarca más de la mitad del total de matrículas por lo que la importancia del mismo en el sector tanto educativo como socioeconómico llevan a garantizar un derecho fundamental y una solución a la problemática antes planteada.

2021-1:

Matricula Total	Matricula Cero
40.080	25.612
	63,90%

En el segundo periodo se aumenta la cobertura y aumenta el total de matricula pasando de un 59.74% a un 63.90% entre un periodo y otro logrando así un aumento significativo del 3.64% en el total de matriculas y un 10.856% del total de cobertura del programa.

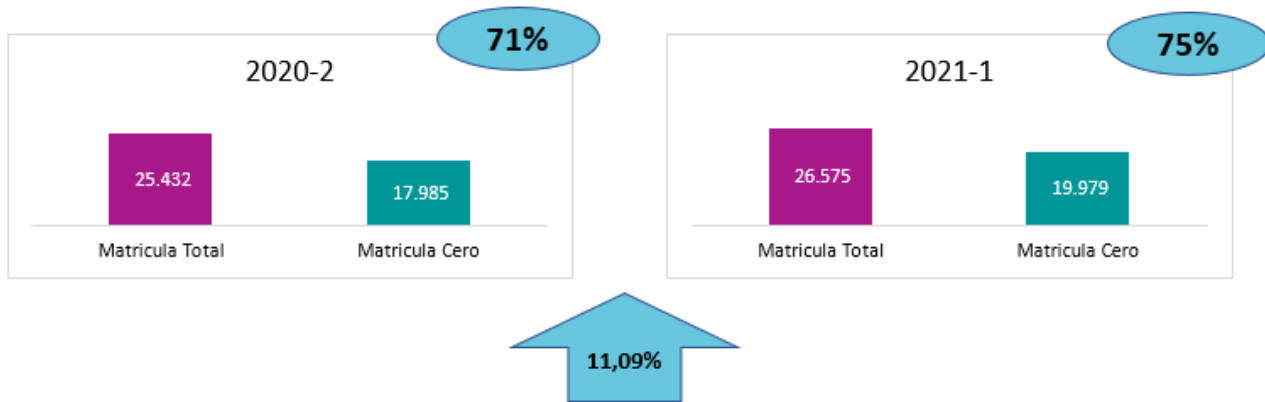


Matricula Total	Matricula Cero
3,64%	10,86%

Según los datos antes mencionados y teniendo en cuenta la acogida por los estudiantes en el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 13 de 17



Con lo anterior podemos determinar que durante el segundo periodo del año 2020 en el cual el programa cubrió al 71% de los estudiantes de la IES lo cual representa mas de dos terceras partes y que para el periodo inmediatamente siguiente se observa un aumento en el total de la matricula de la IES lo que representa una buena acogida por el publico y el total éxito del objetivo planteado de combatir la deserción y aumentar el acceso a la educación superior los cuales son pilares fundamentales del programa, se observa que aumentando la totalidad de matrícula de las IES y cubriendo este nuevo periodo con un 75% podemos afirmar la importancia de tener nuevamente este beneficio para el periodo 2021-2.

Es así como se puede determinar que con la estrategia “Matricula Cero” se garantiza la ampliación del acceso y la permanencia a la educación postsecundaria, pues dicha estrategia busca garantizar cobertura total del acceso a la educación y se logran todos y cada uno de los objetivos contemplados para la educación en nuestra ciudad, con garantías e igualdad para todos, buscando que todos los habitantes de Medellín, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, raciales, étnicas o de género, tengan la posibilidad de recibir una formación integral, que les enseñe a pensar con autonomía, desaprender la violencia y construir proyectos de vida al servicio del otro; al tiempo que los dota de conocimientos y habilidades disruptivas, propias de la ciudad del futuro, con la cual se busca generar mayores oportunidades en el acceso y la permanencia a la Educación Superior a los estudiantes admitidos y matriculados en el nivel de pregrado (técnico, tecnológico y profesional) en las Instituciones de Educación Superior del Municipio de Medellín.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Para el manejo de los recursos del **Fondo Sapiencia Alcaldía de Medellín-Universidades**, desde la primera convocatoria realizada desde el segundo semestre del año 2008, se han constituido los siguientes contratos:

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 14 de 17

- **Fiduciaria Bancolombia, contrato No 460009450 de 2008:** Por actividades de administración y dispersión de recursos, cobran un valor determinable que consiste en la suma de \$17.757 pesos por transacción realizada, entendiéndose por transacción cada giro realizado por las diferentes modalidades, que son crédito y sostenimiento, así como un pago en época de estudios que deben hacer los beneficiarios, equivalente al 10% del valor girado en el semestre, con el fin de obtener el derecho a la renovación del crédito. El valor de la transacción se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC. Con dicho contrato se han venido ejecutando ocho convocatorias en el periodo comprendido entre el segundo semestre del 2008 y el primero del 2012. Actualmente este contrato se encuentra liquidado.
- **Fiduciaria Bogotá, contrato No 4600040812 de 2012:** Por actividades de administración y dispersión de recursos, la fiducia cobra mensualmente sobre rendimientos financieros positivos obtenidos por la administración del portafolio del encargo, a una tasa del 29.48%. En caso de que no se produzcan dichos rendimientos, se paga una comisión del 0.02% sobre el saldo de capital al inicio de cada mes. Con dicho contrato se han venido atendiendo tres convocatorias comprendidas entre el segundo semestre del 2012 y el segundo semestre del 2013.
- **Convenio interadministrativo No 2012-SS-15-0116 de 2012 con el IDEA:** Por administración y dispersión de recursos, firmado el 19 de diciembre de 2012, cobran sobre el valor entregado en administración un valor equivalente al 1.5% sobre los pagos que realicen con periodicidad mensual. Con dicho contrato se ha venido atendiendo parte de la convocatoria correspondiente al primer semestre del año 2013.
- **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”:** Por actividades de administración y dispersión de recursos, así como el recaudo de la cartera no condonada, firmado el 08 de noviembre de 2013, cobran una comisión equivalente al 3% de los valores girados con periodicidad mensual, igualmente los intereses pagados por los beneficiarios en el momento de la amortización ingresaran al ICETEX como contraprestación por la administración y cobranza de la cartera del crédito. Con dicho convenio se ha venido atendiendo las convocatorias correspondientes al primer y segundo semestre del año 2014.
- **Fiduciaria Bogotá, contrato No 78 de 2014:** Por actividades de administración y dispersión de recursos, cobran una remuneración equivalente al 6% de los rendimientos financieros generados mensualmente. Con dicho contrato se atendió la convocatoria correspondiente al primer semestre del año 2015 y también atiende parte de las convocatorias realizadas en el año 2020.
- **Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA No 114 de 2015:** Por actividades de administración de recursos y dispersión de los mismos, firmado el 24 de junio de 2015, cobran un valor que equivale al 1.5% de los pagos que realicen con periodicidad mensual. Con dichos recursos se han venido atendiendo las convocatorias desde el segundo semestre del año 2015, primer y segundo semestre del año 2016 y también atiende parte de las convocatorias realizadas en el año 2020.
- **Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA No 164 de 2016:** Por actividades de administración de recursos y dispersión de los mismos, firmado el 23 de diciembre de 2016, cobran un valor equivalente al 1.5% de los pagos que realicen con periodicidad mensual. Con dichos recursos se ha atendido la convocatoria del primer semestre del 2017 y también atiende parte de las convocatorias realizadas en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 15 de 17

Para el manejo del **programa con recursos de presupuesto participativo** se han constituido los siguientes contratos:

- **Instituto Colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior “Mariano Ospina Pérez” de 2005:** Denominado Fondo Comuna 1, se cobra una comisión por actividades de administración de recursos, dispersión de los mismos y cobro de la cartera no condonada, firmado el 22 de abril de 2005, cobran el 9.46% de los valores girados de manera mensual. Financió las convocatorias desde el segundo semestre del año 2005 hasta el primer semestre del año 2016.
- **Instituto Colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior “Mariano Ospina Pérez”, No 046 de 2006:** Denominado Fondo Camino a la Educación Superior, se cobra una comisión por actividades de administración de recursos, dispersión de los mismos y cobro de la cartera no condonada, firmado el 29 de junio de 2006, cobran el 8.55% de los valores girados de manera mensual. Financió las convocatorias desde el primer semestre del año 2006 hasta el primer semestre del año 2016.
- **Instituto Colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior “Mariano Ospina Pérez” No 069 de 2016:** Por actividades de administración de recursos, dispersión de los mismos y cobro de la cartera no condonada, firmado el 15 de abril de 2016, cobran el 11% de los valores girados de manera mensual. Financio las convocatorias realizadas en el segundo semestre del año 2016 y el primer semestre del año 2017.

Para el manejo de los recursos del **programa Enlazamundos** educativas realizadas desde el año 2010, se han constituido el siguiente contrato:

- **Instituto Colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior “Mariano Ospina Pérez” No 679 de 2010:** Por actividades de administración de recursos, dispersión de los mismos y cobro de la cartera no condonada, firmado el 30 de noviembre de 2010, cobran el 3% de los valores girados de manera mensual, y adicionalmente, por la gestión de cartera, se quedan con los intereses recaudados.

Para el manejo de los recursos del **programa Formación Avanzada** realizadas desde el año 2011, se han constituido el siguiente contrato:

- **Instituto Colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior “Mariano Ospina Pérez” No 273 de 2011:** Por actividades de administración de recursos, dispersión de los mismos y cobro de la cartera no condonada, firmado el 22 de julio de 2011, cobran el 3% de los valores entregados en admiración, y adicionalmente, por la gestión de cartera, se quedan con los intereses recaudados.

Para el manejo de los recursos del **programa Extendiendo Fronteras educativas** realizadas desde el primer semestre del año 2016, se han constituido los siguientes contratos:

- **Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA No 1365 de 2015:** Por actividades de administración de recursos y dispersión de los mismos, firmado el 03 de diciembre del año 2015, cobran una comisión del 1.3%, sobre el valor de los pagos efectuados de forma mensual.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 16 de 17

Como podemos ver la forma de cobro de todos estos contratos excepto el contrato con el ICETEX, tiene como alcance la dispersión de recursos, pero no se encargan de realizar la convocatoria desde el momento de la postulación de los candidatos, pasando por el proceso de selección, legalización y renovación del crédito, hasta la gestión de cartera no condonada.

A partir del segundo semestre del año 2017, se realiza un proceso de licitación pública para la administración de los recursos de todos los programas anteriormente citados el cual le es entregado a la Fiduciaria Bogotá. Dicho proceso se repite en los años 2018 y 2019, siendo asignados nuevamente a la Fiduciaria Bogotá.

- **Fiduciaria Bogotá No 116 de 2017:** Para actividades de administración de recursos y dispersión de los mismos, firmado el 25 de julio del 2017, cobran una comisión equivalente al 6%, calculado sobre el valor de los rendimientos financieros positivos de forma mensual.
- **Fiduciaria Bogotá No 125 de 2018:** Para actividades de administración de recursos para inversión y pago de los diferentes fondos de acceso a la educación superior de Medellín, cobran una comisión del 6% calculado sobre el valor de los rendimientos financieros positivos de forma mensual.
- **Fiduciaria Bogotá No 230 de 2019:** Para actividades de administración, inversión y pagos de recursos de los programas para el acceso a la educación superior de la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia. Cobran una comisión equivalente al 6%

Para el proyecto de Becas Tecnologías a partir del año 2017, se inició en su segundo semestre del año, 2017-2, la suscripción de convenios interadministrativos para cubrir el cupo educativo:

- **IES Colegio Mayor de Antioquia:** Convenios interadministrativos 089_17; 135_18; 184_18; 299_19
- **IES Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM:** Convenios interadministrativos: 090_17; 136_18; 185_18; 300_19.
- **IES Pascual Bravo: Convenios interadministrativos:** 097_17, 137_18; 186_18; 301_19.

Así mismo a partir del año 2019 se procedió a realizar licitaciones públicas para la administración, pago e inversión de los recursos de las cohortes del proyecto becas tecnologías:

- **Fiduciaria Bogotá No 302 de 2018:** Para la administración, pagos e inversión de los recursos del programa de becas tecnologías Alcaldía de Medellín, cobran una comisión equivalente al 6%, calculado sobre el valor de los rendimientos financieros positivos de forma mensual.
- **Fiduciaria Bogotá No 495 de 2019:** Para la administración, pagos e inversión de los recursos del programa de becas tecnologías Alcaldía de Medellín, cobran una comisión equivalente al 3%, calculado sobre el valor de los rendimientos financieros positivos de forma mensual.
- **Convenio interadministrativo No. 577 de 2020 con el IDEA:** Por administración pago de recursos de las becas Tecnologías, firmado el 17 de diciembre de 2020, cobran sobre el valor entregado en administración un valor equivalente al 1.0% de los pagos que realicen. Con dicho contrato se ha venido atendiendo parte de la convocatoria correspondiente al 2020-2 y 2021-1.

Licitación Pública – LP 001 DE 2021: Para la administración, pago e inversión de los recursos de las cohortes 2021-2, la cual está en curso para la adjudicación según cronograma de licitación SECOP II.

Para el caso de Matrícula Cero 2020-2, se suscribió el Convenio interadministrativo 574 de 2020 con el

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-006
		Versión: 03
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 17 de 17

siguiente objeto: “Aunar esfuerzos entre La Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA y las TRES (3) Instituciones de Educación Superior del Municipio de Medellín (Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Institución Universitaria Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) e Institución Universitaria Pascual Bravo) para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes del nivel de pregrado durante el periodo académico 2020-2 a fin de mitigar los efectos socio-económicos del COVID – 19 en los estudiantes”. Y con un valor de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$16.221.171.646).**

Con la estrategia Matricula Cero se pudo mantener los niveles de matrícula para el periodo 2021-1 respecto a los presentados en el semestre anterior, ya que los beneficiarios aumentaron en general un 8% con respecto al periodo académico inmediatamente anterior. Esta situación marca un logro para la estrategia, en la medida en que contribuye a que los estudiantes de estas IES puedan continuar sus estudios de educación superior, la posibilidad de graduarse, aportar a su desarrollo personal, académico y, en definitiva, aportarle a la ciudad por medio de la cualificación de sus profesionales.

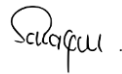
Así las cosas, y teniendo en cuenta los objetivos trazados por el proyecto “Ampliación del Acceso y la Permanencia en la Educación Postsecundaria” se hace indispensable para SAPIENCIA financiar a través de la estrategia Matrícula Cero del Municipio de Medellín los derechos pecuniarios de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 con domicilio en el Municipio de Medellín y los derechos de matrícula y pecuniarios de los estudiantes de los estratos 4, 5 y 6 con domicilio en el Municipio de Medellín a fin de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes del nivel de pregrado de Medellín durante el periodo académico 2021-2 y 2022-1.

7. ANÁLISIS PREVIO DE LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NO APLICA

Los Roles Técnico, Jurídico y Logístico están cargo y deberán anexar a este documento la matriz de riesgo debidamente diligenciada y firmada.

COMITÉ ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC	Firmas
SARA GIRALDO MARIN	Contratista	Rol Técnico	
JHON ALEXANDER CHAVERRA VALENCIA	Contratista	Rol Jurídico	
EVELIN DEL RÍO MARÍN	Contratista	Rol Logístico	

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019